

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

1 de junio de 2006
Circular No. 037-2006

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Tabla BAN05. Plan de Cuentas
Adecuación de Capital.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que a partir de la entrega de información sobre adecuación de capital correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se eliminará de la Tabla BAN05 la cuenta 811500: *“Ganancia o Pérdidas en Valores Disponibles para la Venta”*.

La modificación antes señalada obedece a que, de conformidad a lo establecido en los Acuerdos 5-98 y 6-98 sobre Adecuación de Capital, las ganancias o pérdidas no realizadas de inversiones disponibles para la venta o las ganancias o pérdidas de flujos de caja de instrumentos de cobertura (*“cash flow hedging”*) no forman parte del capital regulatorio, y únicamente deben ser considerados como parte del capital contable.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

/lch